



CC.OO. reclama
la inmediata
realización
de los
reconocimientos
médicos
generales

VIGILANCIA DE LA SALUD

❖ RECONOCIMIENTOS MÉDICOS GENERALES

Ante la preocupación que existe entre la plantilla por la tardanza en la realización de los reconocimientos médicos el presente año; que están englobados dentro de la obligada Vigilancia de la Salud señalada en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; CC.OO. entregó a la Empresa, el pasado 10 de mayo, un escrito solicitando la siguiente información:

- Personal a los que van dirigidos los reconocimientos este año.
- Fecha prevista de inicio de los mismos en las distintas provincias.
- Mutuas que los van a llevar a cabo con especificación de las clínicas, centros médicos o laboratorios elegidos, con el desglose por provincias.
- Protocolo general de pruebas que se van a llevar a cabo.
- Número de personas a los que se les van a aplicar los diferentes protocolos específicos elaborados por el Ministerio (Manipulación manual de cargas, Pantallas de Visualización de Datos, etc.).

En cuanto tengamos alguna respuesta os la trasladaremos de forma inmediata. Pensamos, sin embargo, que **la Empresa debe empezar a realizar los reconocimientos médicos sin más demora**. La Vigilancia de la Salud de los trabajadores y trabajadoras del BBVA es prioritaria.

❖ RECONOCIMIENTOS MÉDICOS COMPLEMENTARIOS

Con fecha 31.10.2000 se escribió una carta a la Empresa para recordarle el derecho que tenían los trabajadores y trabajadoras provenientes del Banco Exterior, para realizarse unos reconocimientos médicos bienales con dotación económica. Además, en ese año tocaba su realización.

Después de varias conversaciones telefónicas y un nuevo escrito de CC.OO. de fecha 3.05.2001, la Empresa contesta el 14 de mayo que reconocen el citado derecho, que estiman que la cuantía pactada en su momento asciende a 12.490 ptas. (75,07 Euro) y que no ven pertinente pactar con la representación sindical ni las pruebas ni las clínicas, por lo que





Los reconocimientos médicos bienales para el personal procedente del BEX son reconocidos por la Empresa hasta una cuantía de 75,07 Euros

dejan a iniciativa de cada trabajador el decidir la revisión que crean más oportuna, con la limitación económica citada.

Como quiera que en este año toca de nuevo la realización de los reconocimientos que nos ocupan (recordamos que son cada dos años, por lo que el personal que lo hizo en el 2001 tendrá que esperar al 2003), queremos informar de las siguientes cuestiones:

- Que los reconocimientos **son voluntarios** y pueden realizárselos **solamente el personal proveniente del Banco Exterior de España.**
- Que **animamos** a este colectivo **a hacer uso de este derecho.**
- Que los trabajadores y trabajadoras deberán decidir el tipo de pruebas que quieren realizarse, así como la elección del laboratorio o clínica.
- Que se debe pedir una **factura a nombre del interesado por un máximo de 75,07 Euros**, que es la cantidad que la Empresa reconoce y está dispuesta a pagar.
- Que el original de la factura junto con una carta solicitando el abono de dicho importe debe ir dirigido al responsable de RR.HH. de la territorial en cuestión. En esa carta, además de nuestros datos personales, debe reseñarse la cuenta de abono.
- **Es importante el retiré de esta carta y guardarse fotocopia de la factura**, por si son necesarias posteriores reclamaciones.
- **Que ante cualquier duda o problema que pudiera surgir, así como para recibir asesoramiento sobre cualquier cuestión relacionada con estos reconocimientos bienales, los Delegados y Delegadas de CC.OO. están a vuestra disposición**

Seguimos trabajando, seguiremos informando

Mayo de 2002

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y Apellidos _____ Matrícula _____

Código Oficina _____ Telf. _____ Firma: _____

